



## TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

UNIDAD DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION		
			% U.I.T. 4,050	S/.	Auto- matic	Eval. Previa				DE RECURSOS		
						Pos				Neg	RECONSIDERACION	APELACION
201	<p><b>PRESENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN DEL ACTO O ACTOS DICTADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b></p> <p>En procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o menor a 50 UITs.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias. (publicado el 11.07.2014) Art. 41 y 43.</li> <li>Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (publicado el 09.12.2015). Art. 95, 99, 102 numeral 5 del art. 103 y 111.</li> <li>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20/03/2017) Art. 38, 62, 124.1 y 151.</li> <li>Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3 numeral 3.3.</li> </ul>	<p>1 SOLICITUD FUNDAMENTADA LA CUAL DEBE CONTENER:</p> <p>a) Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre, número de dni, o su denominación o razón social y número de RUC . En caso de actuación mediante representante, se acompaña la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados.</p> <p>b) Identificación de la nomenclatura del procedimiento de selección del cual deriva el recurso.</p> <p>c) El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita, y sus fundamentos.</p> <p>d) Las pruebas instrumentales pertinentes.</p> <p>e) Garantía por interposición de recurso (Art. 102 del D. S. N° 350-2015-EF).</p> <p>f) Copia simple de la promesa formal de consorcio, cuando corresponda.</p> <p>g) La firma del impugnante o su representante. En el caso de consorcios, basta la firma del representante común señalado como tal en la promesa forma de consorcio.</p> <p>h) Copia simple del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.</p> <p>2 En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*).</p> <p><b>Nota.</b> (* En los casos de consorcios, el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados.</p> <p>(* La Vigencia de Poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos: a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del artículo 3° del D. L. 1246.</p>	GRATUITO				X	10 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	ALCALDE		

Nota para el Ciudadano

El pago de los derechos se hara en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Canta